

2363

1146

BOLETA DE HONORARIOS

GIRO(S): OT

Fecha: 31 de Julio de 2026

Total Honorarios: \$: 591.279

90.170

Total: 501.109

Fecha / Hora Emisión: 27/07/2026 08:58

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607270857



DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

CERTIFICACION

MIGUEL MUÑOZ VERDUGO, Director (s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que suscribe, Certifica

Municipalidad de Padre Hurtado y al cometido asignado:

"Reparación de Platabanda: Realizar reparaciones periódicas en las platabandas de la comuna para prevenir deslizamientos y posibles daños a la infraestructura. Reforzar las platabandas identificadas como áreas críticas para garantizar su estabilidad."

Se adjunta los siguientes documentos:

- Boleta de Honorarios
- Copia Decreto Alcaldicio
- Copia de contrato

Lo anterior se informa para proceder al pago del honorario correspondiente.



JULIO

INFORMES 2026

PLATABANDA

Durante el mes de JULIO de 2026 se trabajó en el cometido **“Reparación de Platabanda: Realizar inspecciones y reparaciones periódicas en las platabandas de la comuna para prevenir deslizamientos y posibles daños a la infraestructura. Reforzar las platabandas identificadas como áreas críticas para garantizar su estabilidad**

Las reparaciones fueron realizadas en los siguientes sectores:

- ❖ Los Zorzales/ Villa Los Guindos
- ❖ Calle Los Naranjos
- ❖ Los Naranjos #1541
- ❖ Los Naranjos #1597
- ❖ Los Naranjos/ Los Caquis
- ❖ Manuel Plaza #728
- ❖ El Manzano #1189-#1213
- ❖ Calle Brasilia
- ❖ José Luis Borges #1262
- ❖ Estanislao Loayza #794
- ❖ Lima #580
- ❖ Buenos Aires #2119

De acuerdo a lo anterior, adjunto set fotográfico de las reparaciones señaladas

Migu [REDACTED] a

Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Platabanda

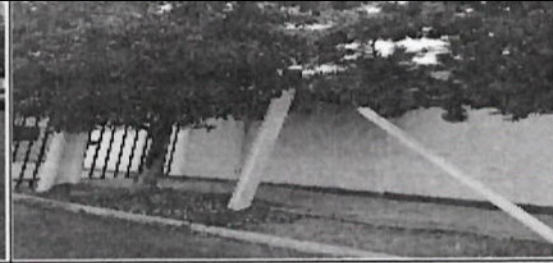


Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Platabanda



Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Platabanda



Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Platabanda



Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Platabanda



Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Platabanda



Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Platabanda
Dirección	El Manzano #1189-#1213
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Platabanda
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Platabanda
	

Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Platabanda



Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Platabanda



Fecha de informe

Mes de Julio

Cometido

Platabanda





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, en particular, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos a través del Programa "Recuperación de Espacios Comunitarios año 2026" de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N°2411 de fecha 22/12/2025 que aprueba el Programa Recuperación de Espacio Comunitario año 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
3. El Memorandum N°286 de fecha 26 de junio del 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de don **Miguel Castro Moraga**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.
5. [REDACTED]
Identificación perteneciente a **Miguel Castro Moraga**.
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. El contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado y el o la prestadora de servicios.
8. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico
9. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
10. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través del programa Recuperación de Espacios Comunitarios año 2026 del prestador Sr. **Miguel Castro Moraga**, domiciliado en [REDACTED]
siguientes cometidos:

- Reparación de Platabanda: Realizar reparaciones periódicas en las platabandas de la comuna para prevenir deslizamientos y posibles daños a la infraestructura. Reforzar las platabandas identificadas como áreas críticas para garantizar su estabilidad.

Dejándose constancia que la labor será realizada fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

2. [REDACTED]
\$591.279.- (quinientos noventa y un mil doscientos setenta y nueve pesos) impuestos incluidos, desde el **01 de julio al 31 de diciembre 2026** que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.



DIRECCION JURIDICA



0

Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

MIGUEL CASTRO MORAGA

[REDACTED]

San Alberto Hurtado N° 3295, de aquí en adelante simplemente "La Municipalidad" y don **MIGUEL**
[REDACTED]
N°16846, Comuna de Maipu, de aquí en adelante "El Prestador", se ha celebrado el siguiente
contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4° de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de don **MIGUEL CASTRO MORAGA**, para efectuar el siguiente cometido.

- **Reparación de Platabanda:** Realizar reparaciones periódicas en las platabandas de la comuna para prevenir deslizamientos y posibles daños a la infraestructura. Reforzar las platabandas identificadas como áreas críticas para garantizar su estabilidad.

Dejándose constancia que la labor será realizada, fuera de la jornada ordinaria de trabajo

TERCERO: El honorario que percibirá el servidor público se desglosa de la siguiente manera:

[REDACTED]

setenta y nueve pesos) impuesto incluido, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente el contratado al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

QUINTO: Se establece la obligación de "El Prestador" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

La inobservancia de este principio acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución y las leyes.

[REDACTED]